

de seguridad A-30. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/84.029, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2003 sus siete blindajes transparentes marcas «Criblind A. S.» y «Crisunid», de composiciones 3 + 10 + 10 + 3, con nivel de seguridad A-00; 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10; 4 + 15 + 10 + 8 + 4 + 3, con nivel de seguridad A-20; 8 + 8 + policarbonato de 4 milímetros, con nivel de seguridad A-20; 4 + 15 + 15 + 10 + 10 + 4, con nivel de seguridad A-30; 6 + 8 + 6 + 8 + 6 + policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-40, y 5 + 10 + 10 + 10 + 10 + 5, con nivel de seguridad B-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/86.027, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2004 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/80.071, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2005 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 6 + 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/79.043, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2006 sus dos blindajes transparentes marca «Stadip», de composiciones 10 + 10 + 2,5, con nivel de seguridad A-00, y 15 + 15 + 10 + 6 + 10 + 2,2, con nivel de seguridad B-20. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/86.028, y realizada la auditoría con clave N + H 121/01, por Bureau Veritas Español.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2007 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/84.013, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2008 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 3 + 15 + 10 + 10 + 3, con nivel de seguridad A-20. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/80.066, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2009 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 15 + 15 + 10 + 6 + 10 + 2,2, con nivel de seguridad A-30. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/85.007, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2010 su blindaje transparente marca «Lamiglas», de composición 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/80.032, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86/252/BI/05.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2011 su blindaje transparente marca «Lamiglas», de composición 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/81.046, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86/252/BI/05.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

30511 RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un convector eléctrico fijo marca «Gabarrón Mathius», tipo (1500, 1000 y 750), fabricados por «Gabarrón, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Gabarrón, Sociedad Anónima» con domicilio social en el polígono industrial de Valportillo, calle San José Artesano, número 3, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de convector eléctrico fijo, fabricado por «Gabarrón, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E850356048 y E860956149, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave número IA-86/186/M-4342, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0021, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 1.500.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 1.000.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 750.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 750.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

30512 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Microser», tipo grupo 2, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Microser, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernández Caro, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Cronos, 18, Madrid.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de

Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave E860730179, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H-75/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0006, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Microser», tipo grupo 2.

Características:

Primera: Doble cara.
Segunda: EPG002.
Tercera: 0,12.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 03.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30513 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «IBM», tipo Grupo 1, fabricados por IBM Deutschland GmbH, en República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por IBM Deutschland GmbH, en su instalación industrial ubicada en Sindelfingen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave E860730184, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/197/M4367, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0010, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de placa.
Segunda.—Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.
Tercera.—Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: «IBM», tipo grupo 1.

Características:

Primera: Cara simple/doble cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,062.

De acuerdo con el punto 3, del anexo B, del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 04.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30514 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Microser», tipo grupo 3, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Microser, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernández Caro, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Cronos, 18, Madrid.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave E860730180, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H-75/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0007, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades, milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Microser», tipo grupo 3.

Características:

Primera: Multicapa.
Segunda: EPG002.
Tercera: 0,12.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 03.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30515 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «IBM», tipo grupo 3, fabricados por «IBM Deutschland GmbH» en la República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, Madrid, para la homologación de circuitos impresos fabricados por «IBM Deutschland GmbH» en su instalación industrial ubicada en Sindelfingen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave E860730029, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/197/M4367, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto,